



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO** el Expediente N° 60/06 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramitan las suscripciones por el Año 2007 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende 1 (una) clave de acceso al sitio web [www.lexisnexis.com.ar](http://www.lexisnexis.com.ar) por el período 01/01/2007 al 31/12/2007 a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (sumarios de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y los códigos de procedimiento provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, envío semanal de las novedades más importantes en materia jurídica vía correo electrónico; de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (un) fascículo semanal, 1 (un) suplemento de Jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación de entrega bimestral, 1 (un) suplemento de Derecho Administrativo de entrega bimestral, 1 (un) número especial de entrega mensual, 4 (cuatro) tomos por año y 1 (un) repertorio anual; de la revista Legislación Argentina compuesta por 3 (tres) fascículos por mes y 4 (cuatro) tomos por año; de la revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) fascículos con profundo y variado análisis doctrinario, jurisprudencial y legislativo, 1 (un) tomo anual conteniendo la información correspondiente a los fascículos trimestrales y 1 (un) servicio de newsletter; y de la revista Derecho Ambiental compuesta por 1 (una) revista trimestral coleccionable y 1 (un) newsletter quincenal de novedades vía correo electrónico.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 69/06 autorizando y aprobando las suscripciones mencionadas en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 16, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la firma Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo de las Facturas "C" N° 0001-00000503, 0001-00000504 y 0001-00000505, por un importe total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 5.916,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar y aprobar el pago a la firma Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo de las Facturas "C" N° 0001-00000503, 0001-00000504 y 0001-00000505 por un importe total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 5.916,00), por las suscripciones por el Año 2007 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende 1 (una) clave de acceso al sitio web [www.lexisnexis.com.ar](http://www.lexisnexis.com.ar) por el período 01/01/2007 al 31/12/2007 a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (sumarios de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y los códigos de procedimiento provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, envío semanal de las novedades más importantes en materia jurídica vía correo electrónico; de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (un) fascículo semanal, 1 (un) suplemento de Jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación de entrega bimestral, 1 (un) suplemento de Derecho Administrativo de entrega bimestral, 1 (un) número especial de entrega mensual, 4 (cuatro) tomos por año y 1 (un) repertorio anual; de la revista Legislación Argentina compuesta por 3 (tres) fascículos por mes y 4 (cuatro) tomos por año; de la revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) fascículos con profundo y variado análisis doctrinario, jurisprudencial y legislativo, 1 (un) tomo anual conteniendo la información correspondiente a los fascículos trimestrales y 1 (un) servicio de newsletter; y de la revista Derecho Ambiental compuesta por 1 (una) revista trimestral coleccionable y 1 (un) newsletter quincenal de novedades vía correo electrónico.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 70 /06**

Ushuaia, **12 DIC. 2006**

  
**VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur